



Preguntas frecuentes (FAQ) sobre las actividades electorales

Actualizado el 21 de septiembre de 2020

Las siguientes preguntas frecuentes (Frequently Asked Questions, FAQ) fueron desarrolladas por el Departamento de Salud Pública de San Francisco para el uso del público que se describe a continuación y se publicarán en <http://www.sfcddcp.org>. Estas preguntas frecuentes explican cómo las órdenes de salud locales se aplican a las actividades electorales. Estas preguntas frecuentes se basan en la aplicación de la Orden de salud actual de permanecer en casa (N.º C19-07i) y las órdenes y directivas del Funcionario de Salud de San Francisco relacionadas, con respecto al COVID-19. La información puede cambiar según las enmiendas a esas órdenes y directivas.

DIRIGIDO A: Oficinas de campaña y personal que se dedica a las campañas electorales, o personas que participan en las actividades de una campaña electoral, como voluntarios o donantes.

Resumen de cambios desde la versión del 24 de agosto de 2020

Las preguntas frecuentes se han actualizado para reflejar [los cambios en la Orden del Funcionario de Salud N.º C19-07i](#), también conocida como la Orden de permanecer en casa.

- Los cambios incluyen:
 - Se permite que las oficinas de campaña abran con una persona en la oficina a la vez. Una persona más puede entrar durante un breve periodo.
 - Preguntas y respuestas adicionales para abordar al personal y a los voluntarios de la campaña que se congregan en público.

Preguntas frecuentes

¿Se permiten actividades de campaña?

- Las actividades de campaña pueden ser una forma importante de exhortar al público a votar. Desafortunadamente, muchas de las actividades de campaña requieren que la gente se reúna, lo que puede llevar a la transmisión del virus que causa el COVID-19. Muchas actividades se pueden hacer de forma remota o a través de medios alternativos para evitar el contacto de persona a persona. A continuación encontrará una guía sobre cómo garantizar que las actividades de campaña sean más seguras en este momento.

¿Se pueden abrir las sedes de las campañas para que los voluntarios y el personal se reúnan y se puedan recibir personas sin cita previa?

- La Orden de permanecer en casa se ha actualizado para permitir que las oficinas de la campaña se abran de forma mínima y deben cumplir las siguientes pautas:



- Una sola persona puede estar adentro de una oficina de campaña u otra oficina política. Una persona más a la vez puede entrar temporalmente a la oficina o centro para tener una reunión breve o para recoger o dejar materiales.
- Todas las personas en el centro deben usar una cubierta facial como lo requiere la Orden del Funcionario de Salud N.º C19-12c, [excepto las personas que tengan una exención](#). Los niños de 2 a 9 años deben intentar usar una cubierta facial cuando sea posible.
- Las puertas y ventanas deben dejarse abiertas en la medida de lo posible y los sistemas de ventilación mecánica (cuando los hay) deben estar funcionando para aumentar la ventilación.
- El centro debe establecer protocolos para la limpieza y desinfección frecuentes de las superficies de uso común y las áreas de mucho tráfico, como recepciones, pasillos y oficinas.
- Se deben colocar letreros en cada entrada pública para informar a todas las personas que deben: evitar entrar al lugar si tienen tos o fiebre, mantener una distancia mínima de seis pies entre sí mientras se encuentran en el centro o lugar, usar una cubierta facial en todo momento y no dar la mano ni participar en ningún contacto físico innecesario (los letreros de muestra están disponibles en línea en <https://sf.gov/outreach-toolkit-coronavirus-covid-19>).
- El centro u oficina debe cumplir los Requisitos de distanciamiento social establecidos en la Sección 15.k de la Orden N.º C19-07i, y crear, publicar e implementar un Protocolo de distanciamiento social (Apéndice A de la Orden N.º C19-07i).

¿Están permitidas las concentraciones en interiores o exteriores?

- Las concentraciones en interiores no están permitidas.
- Las concentraciones en exteriores se consideran "reuniones al aire libre" y se permiten con los siguientes requisitos:
 - Limitadas a no más de 12 personas en total.
 - Todas las personas mayores de 10 años deben usar una cubierta facial, [excepto las personas que tengan una exención](#). Los niños de 2 a 9 años deben intentar usar una cubierta facial cuando sea posible.
 - Los participantes deben permanecer por lo menos a seis pies de distancia de los que viven fuera de su hogar.

¿Qué se recomienda para eventos de recaudación de fondos?

- No se permiten eventos en persona para recaudar fondos en interiores.
- Los eventos de recaudación de fondos en exteriores se consideran "reuniones al aire libre" y se permiten con los siguientes requisitos:
 - Limitadas a no más de 12 personas.



- Todas las personas mayores de 10 años deben usar una cubierta facial, [excepto las personas que tengan una exención](#). Los niños de 2 a 9 años deben intentar usar una cubierta facial cuando sea posible.
- Los participantes deben permanecer por lo menos seis pies de distancia de los que viven fuera de su hogar.
- Los eventos de recaudación de fondos se pueden llevar a cabo de forma remota, como a través de aplicaciones de videoconferencia.

¿Está permitido coordinar a los voluntarios?

- Se permite coordinar a los voluntarios si la capacitación o coordinación ocurre al aire libre, está limitada a 12 personas o menos (incluido el personal) por sesión, todos usan cubiertas faciales (excepto las personas con una exención) y todos permanecen por lo menos a seis pies de distancia de los que viven fuera de sus hogares. Como alternativa, la capacitación y coordinación se pueden realizar de forma remota.

¿Qué se permite cuando se les pide a los voluntarios o al personal de campaña que toquen a la puerta para hablar con los residentes, identificar a los seguidores o recordarles que voten?

- Se permite tocar la puerta si ocurre al aire libre con distanciamiento social, se limita a interacciones de grupo de no más de 12 personas y todos usan cubiertas faciales. Para proteger la salud de los residentes de la Ciudad, aquellos que no puedan usar una cubierta facial debido a su edad o a una razón de salud que los hace elegibles para no usarla, no deben participar en tocar a las puertas. No se permite tocar puertas en edificios de departamentos o condominios. El Departamento de Salud Pública exhorta a usar alternativas en lugar de tocar a las puertas, ya que esta práctica puede hacer que algunos residentes se sientan incómodos debido al aumento de COVID-19 en la comunidad.

¿Se permite a los voluntarios o al personal de campaña colgar materiales de campaña en las puertas residenciales o pedir a los comerciantes o propietarios que exhiban un letrero de campaña?

- Sí. Los participantes de la campaña pueden colgar materiales de la campaña en las puertas residenciales. Los participantes de la campaña también pueden acercarse a los comerciantes y propietarios para pedir permiso para exhibir letreros de campaña en propiedad privada. Cuando se solicite a las empresas, los participantes de la campaña deben seguir los protocolos actuales para las personas que entren a las empresas. Además de los requisitos de cubiertas faciales y las demás pautas de higiene y distanciamiento social requeridas, recuérdelos a los participantes de la campaña que lleven desinfectante de manos para usar cuando no haya una estación para lavarse las manos fácilmente disponible.
- Considere alternativas a la distribución y entrega de materiales, incluidas las opciones de que los recojan en un lugar al aire libre o la creación de materiales de alta resolución para descargar e imprimir en casa.

¿Se permite que los voluntarios o el personal de campaña se reúnan en público para hacer campaña o hablar con los electores, como en las paradas de tránsito o en los mercados agrícolas?



- Los eventos en persona al aire libre se consideran "reuniones al aire libre" y se permiten con los siguientes requisitos:
 - Limitadas a no más de 12 personas.
 - Todas las personas mayores de 10 años deben usar una cubierta facial, [excepto las personas que tengan una exención](#). Los niños de 2 a 9 años deben intentar usar una cubierta facial cuando sea posible.
 - Los participantes deben permanecer por lo menos seis pies de distancia de los que viven fuera de su hogar.
 - Asegúrese de que las entradas o salidas estén libres de obstáculos para garantizar que haya seis pies entre todos los participantes.
 - Los eventos se pueden llevar a cabo de forma remota, por ejemplo, a través de videoconferencias, si procede.
- Considere alternativas a la distribución de literatura de campaña y otros materiales, incluidas las opciones de ponerlos a disposición del público para que los recoja en un lugar al aire libre o la creación de materiales de alta resolución para descargar e imprimir en casa.

¿Están permitidas las campañas telefónicas?

- No se permite reunirse en el interior con personas que no vivan en su hogar para hacer campañas telefónicas (llamar a los residentes con respecto a una campaña). Las campañas telefónicas se deben hacer de forma remota.

Recursos

- SFDPH Outdoor Gathering Tips and FAQs (Consejos y FAQ del Departamento de Salud Pública de San Francisco [San Francisco Department of Public Health, SFDPH] para reuniones al aire libre)
 - <https://www.sfdph.org/dph/alerts/covid-guidance/Gatherings-Tips.pdf>
- Departamento de Salud Pública de San Francisco (San Francisco Department of Public Health, SFDPH)
 - <https://www.sfdcp.org/covid19>
- Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention, CDC)
 - <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/communication/guidance-list.html>
- Cubiertas faciales en San Francisco
 - <https://sf.gov/es/information/cubrebocas-y-otras-cubiertas-para-la-cara-durante-la-pandemia-de-coronavirus>
- Health Officer Order No. C19-07i (Orden del Funcionario de Salud No. C19-07i)
 - <https://www.sfdph.org/dph/alerts/files/C19-07i-Shelter-in-Place-Health-Order.pdf>